



**Nombre del Alumno:** Gloria Gómez Sánchez

**Nombre del tema:** Legislación educativa

**Parcial:** I Parcial

**Nombre de la Materia:** Legislación educativa

**Nombre del profesor:** Julio Cesar Pérez Moreno

**Nombre de la Licenciatura:** Ciencias de la Educación

**Cuatrimestre:** 6º

*Bibliografía*

Uds. antología. LEGISLACION EDUCATIVA E-A Unidad I

*13 de junio del 2022*

es la fecha que se indica a partir de cuando es obligatoria la ley para determinar el momento en que una ley o decreto entra en vigor

esta previsto en el artículo 4° del código civil federal, conforme al cual la ley reglamento circular o disposición de carácter general, es obligatoria en todo el territorio nacional a partir del día en que ella estipule siempre que su publicación haya sido interior.

inicio de la vigencia

sistema simultaneo

procedimiento para la proteccion de los derechos humanos

tiene como objetivo establecer las facultades y/o atribuciones con que cuentan las unidades administrativas de la Secretaría de Educación Pública, así como enunciar los órganos administrativos desconcentrados

reglamento interno de la sep

legislación educativa

fundamentos del derecho

os fundamentos de derecho son los razonamientos o motivaciones jurídicas que el órgano judicial hace constar en determinadas resoluciones judiciales, los Autos y las Sentencias, pues las mismas necesitan contener una motivación del acuerdo que se alcanza, en los Autos, en su parte Dispositiva o Dispongo, y en las Sentencias, en el Fallo de las mismas

clasificaciones del derecho mexicano

Derecho Procesal

Regula la organización y las atribuciones de los tribunales de justicia y la actuación de las distintas personas que intervienen en los procesos judiciales

Derecho Penal

Comprende las normas que regulan las conductas punibles de los habitantes, aquellas que se consideran delictivas, para las cuales las normas jurídicas tienen prevista una sanción

Derecho Civil

Regula las relaciones entre particulares, ya sean personas físicas o jurídicas, o el propio Estado, cuando no lo hace en ejercicio de su poder como autoridad pública

Derecho Administrativo

Es el conjunto de normas que regula el funcionamiento del Estado como poder administrador

De acuerdo a la ley general de educacion proyecta os agravios por el cual la scjn se declaro la invalidez de los articulos 56, 57, 58- capitulo VI de la educacion indigena- asi como de los articulos 61, 62, 63, 64, 65, 67, 68- capiitulo VIII de la educacion inclusiva

El motivo de la cual fue invalidado los siguientes articulos que se habia mencionado. fue por que violaron los derechos humanos de las indigenas ya que no se le respeto el procedimiento aun cuando había de por medio prerrogativas de grupos indigenas

Jurisdicción y competencia

Corresponde el conocimiento del presente juicio al Juzgado de Primera Instancia que por turno de reparto corresponda (artículo 68 de la L.E.C.)

Procedimeinto

Al versar la demanda sobre divorcio será de aplicación el artículo 748 LEC, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 753 en relación con el artículo 770 de la L.E. C. debiendo ventilarse y decidirse por Juicio Verbal

Capacidad para ser parte procesal

La tienen el demandante y el demandado, por ser personas físicas, mayores de edad y capaces

Postulación y defensa

Se cumplen con las normas procesales de postulación ya que la demanda se presenta por medio de procurador legalmente habilitado y bajo la dirección del letrado firmante en la misma, conforme a los artículos 23 y 31 de la L.E.C.